En la ciudad de Bandera, departamento Belgrano, provincia de Santiago del Estero, a los ..17..... Días del mes de ..MAYO..... del año ..2019..... yo Juez de Paz No Letrado, en cumplimiento del mandato que antecede Tramite N° 233322, y proveniente del Juzgado Federal de Santiago del Estero, Secretaria en lo Tributario y Previsional de Ejecuciones Fiscales en autos: "**UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA (U.O.C.R.A.) c/UDRIZAR EDGARDO RODOLFO SANTIAGO s/EJECUCION FISCAL**" EXPTE. N° 2/2019, que se tramita por ante dicho estrado judicial, y de conformidad a lo ordenado, me constituí en el domicilio del accionado Sr. UDRIZAR EDGARDO RODOLFO SANTIAGO sito en calle Moreno N° 299, ciudad de Bandera, pcia. De Santiago del Estero, a quien le hice conocer mi cometido, dándole integra lectura al mandamiento.- Acto seguido procedí a INTIMAR EL PAGO del CAPITAL RECLAMADO, que asciende a la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA C/73/100 ($72.380,73.-) con mas el 15% calculado para acrecidas legales, que no los hace efectivo.------
En este acto se le hace saber que:----------
c) Debe constituir domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo (Art. 41 y 542 del C.P.C. y C.).----------
d) Queda citado de remate, para que oponga las excepciones dentro de CINCO DIAS bajo apercibimiento de mandarse llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, intereses y costas /Art 605 del C.P.C y C). Se acompañan las siguientes copias firmadas que en este acto se entregan: DEMANDA, TESTIMONIO DE PODER, DOCUMENTACION BASE DE LA DEMANDA, Y COPIA DE LAS PRESENTES ACTUACIONES en DIECISEIS (16) fojas, con lo que se dio por terminado el acto, previa lectura, para constancia firman/ ~~se niegan a firmar~~ el demandado, por ante mi de lo que doy fe .----------
Acto seguido, estando debidamente diligenciado, el mandamiento relacionado, y habiendo cumplido con lo ordenado, lo devuelvo al juzgado de origen con todo lo actuado.- Sirva la presente de atenta nota de elevación.----------

PODER JUDICIAL
SANTIAGO DEL ESTERO
*USO EXCLUSIVO*

$ 0,20

SR. NOVASSO (EMPLEADO)

JUAN EDGARDO RUIZ
Juez de Paz No Letrado de
BANDERA - Dpto. BELGRANO

JUZGADO DE PAZ NO LETRADO
PODER JUDICIAL
BANDERA
DEPARTAMENTO BELGRANO
SANTIAGO DEL ESTERO